



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

“PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ” “CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL”

LEY N° 23586

ALCALDIA

ACUERDO N° 037-2021-MPP

Pisco, 03 de Mayo de 2021

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 29 de Abril del año 2021, bajo la presidencia del Primer Regidor Miguel Palomino Jáuregui, en la estación Orden del día, el pedido formulado por el regidor Primitivo Angulo Contreras, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado Acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en la estación pedidos de la Sesión Ordinaria de fecha 29 de Abril del año 2021, el regidor Primitivo Angulo Contreras solicito que la municipalidad con recursos propios o mediante gestiones pueda obtener unos 100 balones de oxígeno más, a fin de beneficiar a las familias de escasos recursos de la provincia de Pisco, el mismo que pasó a la estación orden del día de la sesión en mención;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo en uso de las atribuciones, conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 20, el pleno del Concejo Municipal por **mayoría** con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación de actas;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: FACULTAR, al Señor Alcalde la adquisición de 100 balones de oxígeno, previo informe económico, por recursos propios o por gestiones.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE
ALCALDE